

**ACTA ORDINARIA N° 116-2018  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2016 – 2020**

**ACTA NÚMERO CIENTO DIECISEIS – DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.**

**Con la presencia de las siguientes personas:**

**PRESIDENTE**

Dagoberto Villalobos Mayorga.

**PRESIDENTA SUPLENTE**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Fernando Quesada López

Crisly Morales Méndez.

Virginia Vargas Acosta.

Eladio Picado Ramírez.

**CONCEJALES SUPLENTE**

Ronny Campos Muñoz

Manuel Ovares Elizondo

Mario Delgado Rodríguez

**INTENDENTE**

Cinthya Rodríguez Quesada

**VICE INTENDENTE**

**SECRETARIA**

Roxana Lobo Granados

**AUSENTES**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Marcenette Castrillo Mena.

**CONCEJALES SUPLENTE**

Dunia Campos Salas

**ASISTENTES POR INVITACION**

**VISITANTES**

**Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión**

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- V. MOCIONES**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

## **ARTICULO I. ORACION**

### **A CARGO DEL PRESIDENTE**

## **ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**

**a. SE somete a ratificación el acta ordinaria 115-18 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**

**b. SE somete a ratificación el acta extraordinaria 64-2018**

CINTHYA. El monto es el mismo se convocó a sesión extraordinaria porque cómo cambia el origen de los recursos dijo Roxana que era mejor que lo conocieran de nuevo

FERNANDO. No se puede ratificar porque solo hay dos de los tres que estuvieron

LIC. BOLAÑOS. No se puede ratificar el acta porque solo asistieron tres a la sesión y uno de ellos no está presente en la sesión de hoy, y solo ratifican los que estuvieron presentes en la sesión. Y la mayoría de este Concejo son tres.

CINTHYA. Felicito a los responsables que vinieron los que no vinieron que sus razones tendrán atrasan un montón más el tema de la basura y el tema de Cabuya, Delicias, y otros. Mande mensaje a Eladio y no me contesto, llame a Marcenet y me dijo no quiero ir, Dagoberto tenía algo familiar, Doña Virginia tampoco contesto, Crisly y Fernando habían dicho que no podían asistir. Mario tuvo una emergencia laboral. Que conste en actas cada palabra por favor y las consecuencias de las cosas

VIRGINIA. Yo había dicho que no venia

FERNANDO. No me culpen por atrasos no quiero cargar más culpas que no tengo

CINTHYA. Yo si voy a hacer públicas las situaciones que se dieron

FERNANDO. Si y ojala publique todo todo

CINTHYA. Porque es una barbaridad, porque Dunia hoy no está por ser responsable con la comunidad e ir a Puntarenas y es lamentable, y me imagino que tienen sus asuntos personales que cada uno sabe, peor que no contesten si van a venir o no como otros si lo hicieron

DAGOBERTO. La primera vez se aprobó la modificación, no fue culpa del Concejo

CINTHYA. No solo es la modificación la decisión inicial es lo más preocupante para mí, las dos cosas

FERNANDO. NO es culpa de nosotros que la modificación haya quedado mal, van a explicar al pueblo los errores que se explique también lo que estamos haciendo (volver a conocer los asuntos de la extraordinaria 64 en esta sesión con la aplicación del 45 para no atrasar)

CINTHYA. Excelente

VIRGINIA. Que se explique también que yo venía desde muy lejos para la extraordinaria de hoy y que se canceló unas horas antes y no voy a poder venir a la próxima

CINTHYA. Que conste en actas también que a doña Virginia Vargas se le comunico desde las 10.21 am que la sesión se suspendía y a las 11.45 a.m. convoque a la sesión extraordinaria de mañana

VIRGINIA. Yo a las 10 de la mañana ya venía de camino

## **ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

**a. Se recibe a la Srta. Paz Zúñiga. Promotora de Deportes y Recreación de Cóbano. PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra y solicita leer documento PD-022-2018, que dice**

Recientemente, el distrito de Cóbano fue representado en el Torneo de exhibición de fútbol playa de los Juegos Deportivos Nacionales 2018 por jóvenes promesas de esta disciplina, dirigidos por los señores Oscar Brenes y Martín Arroyo. Cabe resaltar, que esta delegación a pesar de sus limitaciones (poca preparación, alta exigencia física propia del deporte, sobrecarga de trabajo) demostró mucha entrega, disciplina y muy buen fútbol. Y, aunque el resultado no fue el deseado (4to lugar), la Liga de Fútbol Playa (LIFUPLA) quedó muy impresionada con el desempeño de los muchachos a pesar de la poca experiencia.

Tan buena impresión dejó el grupo que han sido invitados al Torneo Fútbol Playa de Alto Rendimiento Sub 20 en su etapa de clasificación, a realizarse del 04 de Agosto al 03 de Noviembre del año en curso, para competir contra 5 equipos de la capital, 1 de limón y 1 de Puntarenas (la calendarización todavía se encuentra pendiente).

La LIFUPLA le solicita a cada equipo costear el transporte (pendiente), pago de inscripción (₡ 20,000.00 por equipo), elaboración de cédulas de competición (₡ 1,000.00 por persona) y el pago de sanciones (no definido) y el costo de un tiempo o dos de alimentación (₡4000 x persona), y a cambio, esta participación nos brindará los siguientes beneficios directos e indirectos:

**Directos**

- 10 balones de Fútbol Playa.
- 1 Uniforme.
- Chalecos.
- Pago de Arbitraje y sus viáticos.
- Préstamo de cancha de proyecto Gol para entrenamientos y partidos oficiales.

**Indirectos**

- Promoción de la disciplina de Fútbol Playa en los jóvenes del Distrito Cóbano.
- Turismo deportivo, debido a que 5 fechas del Torneo se jugarían en las playas que cumplan con las condiciones óptimas para el desarrollo de esta disciplina.

A todo esto, como ya es de su conocimiento, el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano se encuentra inactivo y debido a la prontitud de la fecha de inicio del torneo, recae en ustedes la decisión para que mi persona con el respaldo de intendencia, pueda proceder a realizar los trámites administrativos respectivos, para darles la oportunidad al Distrito de Cóbano de exponer y promover la disciplina de Fútbol playa.

PAZ. Agradece el espacio e indica que la trae al Concejo el tema explicado en el oficio que acaban de leer. De acuerdo a la calendarización a Cóbano le tocara salir el 4 de agosto y el 3 de noviembre, y los gastos se desglozan de la siguiente manera:

CALENDARIO TORNEO FUTBOL PLAYA

| VISITAS COBANO | DESTINO      | FECHA        |
|----------------|--------------|--------------|
| VS             |              |              |
| Puntarenas     | Proyecto Gol | 04/Agosto    |
| Valencia       | Cóbano ()    | 18/Agosto    |
| Goicoechea     | Cóbano ()    | 01/Setiembre |
| Libre          | xxxxxxx      | 22/Setiembre |
| Aserri         | Cóbano ()    | 06/Octubre   |
| Escazú         | Cóbano ()    | 20/Octubre   |
| Limón          | Proyecto Gol | 03/Noviembre |

Costo para el Comité Distrital de Deportes de Cóbano.

Son dos viajes a Proyecto Gol (San Rafael, Alajuela) con un costo aproximado de ₡372,400.00 cada salida, detallada en la siguiente tabla:

| Destino (17) | Transporte  | Alimentación     | SubTotal    |
|--------------|-------------|------------------|-------------|
| Proyecto Gol | ₡250,000.00 | ₡122,400.00 (2T) | ₡372,400.00 |
| Proyecto Gol | ₡250,000.00 | ₡122,400.00 (2T) | ₡372,400.00 |
|              |             | <b>Total</b>     | ₡744,800.00 |

\*Desayuno ₡3,200.00 + Almuerzo o Cena ₡4,000.00

Hay que sumar el costo de inscripción, ₡20,000.00 más ₡17,000.00 máximo por las cédulas deportivas (₡1,000 x persona), el pago de las sanciones va por cuenta del equipo, ya que no se cuenta con presupuesto para eso.

**Lo que sumaría en total ₡781,800.00.**

Lifupla estaría dando por la inscripción ₡350,000.00 (solo entre uniformes y balones sin incluir costos de arbitraje para partidos oficiales, chalecos y préstamos de canchas en proyecto gol).

Según Tesorería a la fecha se encuentran las siguientes sumas de dinero en los siguientes códigos presupuestarios:

| Código Presupuestario | Monto disponible | Monto requerido |
|-----------------------|------------------|-----------------|
| 1.04.99               | ₡669,000.00      | ₡37,000.00      |
| 1.05.01               | ₡1,300,000.00    | ₡500,000.00     |
| 1.05.02               | ₡2,050,000.00    | ₡244,800.00     |

CINTHYA. Estamos solicitando su autorización porque en este momento no existe comité distrital de deportes, y ustedes acordaron trabajar con comité y entonces se requiere su respaldo

CONSIDERANDO:

- Que la Promotora de Deportes y la Intendencia informan que el distrito de Cóbano ha sido invitado por la Liga de Fútbol Playa (LIFUPLA) al Torneo de Alto Rendimiento Sub 20 en su etapa de clasificación, a realizarse del 04 de Agosto al 03 de Noviembre del año en curso, para competir contra 5 equipos de la capital, 1 de limón y 1 de Puntarenas
- Que la LIFUPLA le solicita a cada equipo costear el transporte (pendiente), pago de inscripción (₡ 20,000.00 por equipo), elaboración de cédulas de competición (₡ 1,000.00 por persona) y el pago de sanciones (no definido) y el costo de un tiempo o dos de alimentación (₡4000 x persona).
- Que el costo total de participación asciende a Setecientos ochenta y un mil ochocientos colones con 00/100 ( **₡781,800.00**)
- Que esta es una forma de promocionar la disciplina de Fútbol Playa en los jóvenes del Distrito y el turismo deportivo, ya que algunas fechas se jugaran en playas de nuestro distrito que cumplan con las condiciones óptimas para el desarrollo de esta disciplina.

ACUERDO N°1

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Autorizar a la Administración a fin de que realicen los tramites respectivos para que los jóvenes promesas de esta disciplina, dirigidos por los señores Oscar Brenes y Martín Arroyo puedan representar al Distrito en el Torneo Fútbol Playa (LIFUPLA) de Alto Rendimiento Sub 20 en su etapa de clasificación, a realizarse del 04 de Agosto al 03 de Noviembre del año en curso, al que fueron invitados por la LIFUPLA. \*\*\*\*\*

2. Autorizar para este evento el monto de Setecientos ochenta y un mil ochocientos colones con 00/100 ( **₡781,800.00**), costo total de participación indicado por la administración”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**b. Se recibe a los señores Fabio López y Mary Cartin del comité de Caminos de San Isidro. Los acompañan los señores Ronald Cruz, Cesar Elizondo y Johana Castro**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y les indica que por ser una audiencia para el comité de caminos de San Isidro tendrán uso de la palabra los miembros de este

FABIO LOPEZ. Agradece el espacio e indica que el fin de la audiencia es preguntar si el camino de San Isidro fue incluido en el convenio de Nandayure o si se va a arreglar de alguna otra forma

CINTHYA, San Isidro no está incluido, estamos en el proceso de licitación del bacheo de San Isidro, participaron dos empresas

FABIO. En la comisión que se formó hace un mes y medio atrás se dijo que se iba a tratar de hacer una modificación para hacer un asfalto en la S, ¿se pudo?

CINTHYA. No se pudo, se va a echar lastre mientras sale la licitación grande, que incluye varios caminos, que está pendiente. Ya la licitación del lastre salió

MARY. Por qué no nos informaron que no estábamos incluidos, para que no nos llegara la información como chisme

CINTHYA, La maquinaria solo la van a prestar dos fines de semana, apenas saldríamos con Santa Teresa, hoy vino el alcalde y dijo que empezaba después del 25.

Se realizan otros comentarios y se retiran.

#### **ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**

**Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-355-2018. ASUNTO.** Cambio de firmas en tesorería por sustitución de la titular en el puesto.

CONSIDERANDO:

Que la tesorera municipal Sra. Karla Paniagua Varela a partir del 17 de julio hasta el 17 de agosto del 2018 se encuentra con licencia especial y disfrute de vacaciones.

Que el señor Fabio Enrique Vargas Montero, portador de la cedula número 1-1100-0415, será quien la sustituya.

Que existen cheques confeccionados pero que no han sido cambiados que cuentan con la firma de la Tesorera Paniagua.

#### **ACUERDO N°3**

**Con todos los votos a favor SE ACUERDA:** “1. Solicitarle al Banco Nacional se realice el respectivo cambio de firmas en las cuentas bancarias del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma del Señor Fabio Enrique Vargas Montero, cedula número 1-1100-0415, para que de forma mancomunada con la Intendente, a partir del 17 de julio hasta el 17 de agosto del 2018, pueda realizar transferencias y girar cheques de las cuentas número **100-01-090-000152-0; 100-01-090-001282-1, 100-01-090-001254-6, 100-01-090-000212-2, 100-01-090-001471-9 y 100-01-090-001472-7 de este Concejo Municipal.**\*\*\*\*\*

2. Solicitarle al Banco de Costa Rica se realice el respectivo cambio de firmas en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la del Señor Fabio Enrique Vargas Montero, cedula número 1-1100-0415, para que de forma mancomunada con la Intendente, a partir del 17 de julio hasta el 17 de agosto del 2018, pueda realizar transferencias y girar cheques de la cuenta número 001-0315701-6

2. Solicitarle que todos los cheques de esta Institución, con fecha anterior al cambio de firmas, puedan ser cambiados aun cuando cuenten con la firma de la señora Karla Gabriela Paniagua Varela”. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- a. Llamaron del IMAS van a venir los miércoles cada quince días a brindar atención al público. Se dispondrá de esta sala para que lo tomen en cuenta.

FERNANDO: Me preocupa el asunto de esas acera que se está construyendo en la plaza del frente está muy cerca del marco y del área de juego, puede causar un gran daño.

CINTHYA. Todo eso lo tenemos medido y el trabajo no se ha terminado

- b. **CINTHYA.** Hoy nos visitó el alcalde de Nandayure recorrimos los caminos de Mal País a Manzanillo, después del 25 de julio enviarán la maquinaria serían dos fines de semana, 6 días en total. Nosotros pagamos los viáticos y el comité de caminos de Santa Teresa alojamiento, lastre y horas extras.
- c. **Cinthy Rodríguez. Intendente. OFICIO IC-341-2018. ASUNTO.** Liquidación presupuestaria de compromisos 2017 a junio 2018.  
**PRESIDENTE.** Se da pase a la Comisión de Hacienda y presupuesto.
- d. **Cinthy Rodríguez. Intendente. OFICIO IC-342-2018. ASUNTO** informe de Ingresos y Egresos del II Trimestre 2018  
**PRESIDENTE.** Se da pase a la Comisión de Hacienda y presupuesto.

## **ARTICULO V. MOCIONES**

### **a. Moción de la Intendente Municipal**

#### **MOCION**

##### **CONSIDERANDO:**

-Que en la sesión ordinaria 116-18 no se encuentra presente la síndica Dunia Campos, que en la sesión extraordinaria 64-18 fue quien presidió dicha sesión

-Que es la señora Campos quien haría mayoría para aprobar dicha acta

Es urgente ejecutar lo presentado por la administración en esa acta 64-18

##### **POR TANTO MOCIONAMOS PARA:**

-Incluir en el agenda de la sesión 116-18 la decisión inicial INGV-111-2018 y la Modificación presupuestaria IV-2018

-Se dispense del trámite de comisión y se apruebe en firma

#### **ACUERDO N°2**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “1. Acoger la moción presentada por la Intendente Cinthy Rodríguez y avalada por los Concejales y concejales: Dagoberto Villalobos, Dunia Campos . ;Mario Delgado, Eladio Picado, Fernando Quesada y Virginia Vargas y retomar e incluir en el acta de hoy la decisión inicial INGV-111-2018 y la Modificación presupuestaria IV-2018.

2. Dispensar del trámite de comisión **ACUERDO UNANIME. ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**

### **a. Sra. Cinthy Rodríguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-350-2018. ASUNTO. Presentación de IV Modificación Presupuestaria 2018**

Por este medio les saludo y a la vez les expongo la IV Modificación Presupuestaria 2018 para su debida aprobación y envío a la Municipalidad de Puntarenas.

### **Modificación presupuestaria 04-2018**

|                                                                                   |                                  |              |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|------|
|  |                                  |              |      |
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO                                                 |                                  |              |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018                                               |                                  |              |      |
| REBAJAR EGRESOS                                                                   |                                  |              |      |
| PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES                                                |                                  |              |      |
| PROGRAMA II                                                                       |                                  |              |      |
|                                                                                   |                                  | 7,470,000.00 | 100% |
| 16                                                                                | DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA | 800,000.00   | 11%  |
| 26                                                                                | DESARROLLO URBANO                | 5,700,000.00 | 76%  |
| 28                                                                                | ATENCION DE EMERGENCIAS          | 970,000.00   | 13%  |
| REBAJAR EGRESOS                                                                   |                                  |              |      |
| PROGRAMA III                                                                      |                                  |              |      |
| PROGRAMA III                                                                      |                                  |              |      |
|                                                                                   |                                  | 5,131,803.00 | 100% |
| 07                                                                                | OTROS FONDOS E INVERSIONES       | 5,131,803    | 100% |

|                                                                                   |                          |               |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|------|
|  |                          |               |      |
| CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO                                                       |                          |               |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018                                               |                          |               |      |
| SECCION DE REBAJAR EGRESOS                                                        |                          |               |      |
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO                                              |                          |               |      |
| PROGRAMA II                                                                       |                          |               |      |
| EGRESOS TOTALES                                                                   |                          |               |      |
|                                                                                   |                          | 12,601,803.00 | 100% |
| 1                                                                                 | SERVICIOS                | 4,600,000.00  | 37%  |
| 2                                                                                 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 970,000.00    | 8%   |
| 5                                                                                 | BIENES DURADEROS         | 1,900,000.00  | 15%  |
| 9                                                                                 | CUENTAS ESPECIALES       | 5,131,803.00  | 41%  |

|                                                                                     |                                  |               |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------|------|
|  |                                  |               |      |
| CONCEJO MUNICIPAL COBANO                                                            |                                  |               |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018                                                 |                                  |               |      |
| AUMENTAR EGRESOS                                                                    |                                  |               |      |
| PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES                                                  |                                  |               |      |
| PROGRAMA II                                                                         |                                  |               |      |
|                                                                                     |                                  | 12,601,803.00 | 100% |
| 16                                                                                  | DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA | 12,601,803.00 | 100% |

|                                                                                     |           |               |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|------|
|  |           |               |      |
| CONCEJO MUNICIPAL COBANO                                                            |           |               |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018                                                 |           |               |      |
| SECCION DE AUMENTAR EGRESOS                                                         |           |               |      |
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO                                                |           |               |      |
| PROGRAMA II                                                                         |           |               |      |
| EGRESOS TOTALES                                                                     |           |               |      |
|                                                                                     |           | 12,601,803.00 | 100% |
| 1                                                                                   | SERVICIOS | 12,601,803.00 | 100% |

|                                                                                     |                          |               |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|------|
|  |                          |               |      |
| CONCEJO MUNICIPAL COBANO                                                            |                          |               |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018                                                 |                          |               |      |
| SECCION DE REBAJAR EGRESOS                                                          |                          |               |      |
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO                                                |                          |               |      |
| EGRESOS TOTALES                                                                     |                          |               |      |
|                                                                                     |                          | 12,601,803.00 | 100% |
| 1                                                                                   | SERVICIOS                | 4,600,000.00  | 37%  |
| 2                                                                                   | MATERIALES Y SUMINISTROS | 970,000.00    | 8%   |
| 5                                                                                   | BIENES DURADEROS         | 1,900,000.00  | 15%  |
| 9                                                                                   | CUENTAS ESPECIALES       | 5,131,803.00  | 41%  |
| SECCION DE AUMENTAR EGRESOS                                                         |                          |               |      |
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO                                                |                          |               |      |
| EGRESOS TOTALES                                                                     |                          |               |      |
|                                                                                     |                          | 12,601,803.00 | 100% |
| 1                                                                                   | SERVICIOS                | 12,601,803.00 | 100% |

| <div></div> <div>CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO</div> |          |        |         |                                                                                                                            |               |               |               |               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--|
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018                                                                                                   |          |        |         |                                                                                                                            |               |               |               |               |  |
| Aprobado en sesion ordinaria nº -2018 articulo , inciso de fecha 2018                                                                 |          |        |         |                                                                                                                            |               |               |               |               |  |
| Progra                                                                                                                                | Servicio | Código |         | Descripción                                                                                                                | Saldo         | Suma que      | Suma que      | Nuevo         |  |
|                                                                                                                                       |          |        |         |                                                                                                                            | Disponible    | Rebaja        | Aumenta       | Saldo         |  |
| II                                                                                                                                    | 16       |        |         | DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA                                                                                           | 17,922,503.00 | 12,601,803.00 | 12,601,803.00 | 17,922,503.00 |  |
| III                                                                                                                                   | 7        | 9      | 02 02 2 | Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria (10%Utilidad para el desarrollo servicio recoleccion de basura) | 5,131,803.00  | 5,131,803.00  | -             | -             |  |
| II                                                                                                                                    | 26       | 1      | 04 02   | Servicios juridicos                                                                                                        | 2,000,000.00  | 2,000,000.00  |               | -             |  |
| II                                                                                                                                    | 26       | 1      | 04 03   | Servicios de ingeniería                                                                                                    | 3,000,000.00  | 2,600,000.00  |               | 400,000.00    |  |
| II                                                                                                                                    | 26       | 5      | 01 02   | Equipo de transporte                                                                                                       | 1,100,000.00  | 1,100,000.00  |               | -             |  |
| II                                                                                                                                    | 16       | 5      | 01 99   | Maquinaria y equipo diverso                                                                                                | 800,000.00    | 800,000.00    |               | -             |  |
| II                                                                                                                                    | 28       | 2      | 02 03   | Alimentos y bebidas                                                                                                        | 1,000,000.00  | 600,000.00    |               | 400,000.00    |  |
| II                                                                                                                                    | 28       | 2      | 03 01   | Materiales y productos metálicos                                                                                           | 700,000.00    | 185,000.00    |               | 515,000.00    |  |
| II                                                                                                                                    | 28       | 2      | 03 02   | Materiales y productos minerales y asfálticos                                                                              | 700,000.00    | 185,000.00    |               | 515,000.00    |  |
| II                                                                                                                                    | 16       | 1      | 01 02   | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                                                                                | 3,479,700.00  |               | 8,851,803.00  | 12,331,503.00 |  |
| II                                                                                                                                    | 16       | 1      | 04 99   | Otros servicios de gestión y apoyo                                                                                         | 11,000.00     |               | 3,750,000.00  | 3,761,000.00  |  |
| U. L. /IIII/                                                                                                                          |          |        |         |                                                                                                                            |               |               |               |               |  |
| Sumas que comprueban:                                                                                                                 |          |        |         |                                                                                                                            | 17,922,503.00 | 12,601,803.00 | 12,601,803.00 | 17,922,503.00 |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                     | CONCEJO MUNICIPAL COBANO                                          |           |                 |           |                                                                                                                            |               |               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                     | CUADRO No. 1                                                      |           |                 |           |                                                                                                                            |               |               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                     | DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) |           |                 |           |                                                                                                                            |               |               |  |
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | INGRESO                                             | MONTO                                                             | Progra ma | Act/Serv/ Grupo | Proyecto  | APLICACIÓN                                                                                                                 | EGRESO        |               |  |
| 1.3.1.2.05.04.1.0.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Servicio de Recolección de Basura                   | 5,131,803.00                                                      | II        | 16              | 1.01.02   | DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA                                                                                           | 12,601,803.00 | 12,601,803.00 |  |
| 1.1.2.1.01.00.0.0.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729                 | 3,720,000.00                                                      | II        | 16              | 1.01.02   |                                                                                                                            | 5,131,803.00  |               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729                 | 2,950,000.00                                                      | II        | 02              | 1.04.99   |                                                                                                                            | 3,720,000.00  |               |  |
| 1.3.4.1.00.00.0.0.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto | 800,000.00                                                        | II        | 02              | 1.04.99   |                                                                                                                            | 2,950,000.00  |               |  |
| 1.3.1.2.05.04.1.0.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Servicio de Recolección de Basura 10%               | 5,131,803.00                                                      | III       | 7               | 9.02.02.2 | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (10%Utilidad para el desarrollo servicio recolección de basura) | 800,000.00    |               |  |
| 1.1.2.1.01.00.0.0.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729                 | 6,670,000.00                                                      | II        | 26              | 1.04.02   | Servicios jurídicos                                                                                                        |               | 2,000,000.00  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729                 |                                                                   | II        | 26              | 1.04.03   | Servicios de Ingeniería                                                                                                    |               | 2,600,000.00  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729                 |                                                                   | II        | 26              | 5.01.02   | Equipo de transporte                                                                                                       |               | 1,100,000.00  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729                 |                                                                   | II        | 28              | 2.02.03   | Alimentos y bebidas                                                                                                        |               | 600,000.00    |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729                 |                                                                   | II        | 28              | 2.03.01   | Materiales y productos metálicos                                                                                           |               | 185,000.00    |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729                 |                                                                   | II        | 28              | 2.03.02   | Materiales y productos minerales y asfálticos                                                                              |               | 185,000.00    |  |
| 1.3.4.1.00.00.0.0.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto | 800,000.00                                                        | II        | 16              | 5.01.99   | Maquinaria y equipo diverso                                                                                                |               | 800,000.00    |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | TOTALES                                             | 12,601,803.00                                                     |           |                 |           |                                                                                                                            | 12,601,803.00 | 12,601,803.00 |  |
| Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, unión libre, vecina de San Isidro de Cobano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cobano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria. |                                                     |                                                                   |           |                 |           |                                                                                                                            |               |               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                     | Firma del funcionario responsable: _____                          |           |                 |           |                                                                                                                            |               |               |  |

JUSTIFICACION  
**PROGRAMA II**  
PROGRAMA II

02-16 Depósito y tratamiento de basura

Se rebaja:

Al código 5.01.99 maquinaria y equipo diverso €800.000.

Se rebaja a desarrollo urbano (02-16): al 1.04.02 servicios jurídicos €2.000.000, 1.04.03 servicios de ingeniería €2.300.000, a 1.07.01 actividades de capacitación €300.000, al 5.01.02 equipo de transporte €1.100.000.

Se rebaja a atención de emergencias (02-28): al 2.02.03 alimentos y bebidas €600.000, al 2.03.01 materiales y productos metálicos €185.000 y al 2.03.02 materiales y productos minerales y asfálticos €185.000.

Se rebaja a otros fondos e inversiones (03-07): al código 9.02.02.2 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (10% utilidad del servicio de recolección de basura) €5.131.803.

Se aumenta:

Al código 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €8.851.803 y a 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo €3.750.000

Todo esto a razón de que aún no se cuenta con la concesión del servicio de recolección de basura de lo cual se está a la espera de la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2018, mismo que actualmente se encuentra en revisión por parte de la Contraloría General de Republica, pero ya no contamos con contenido para continuar dando el servicio y no podemos dejar de brindar el mismo.

Se está considerando modificar el 10 % de utilidad para mejoras en el servicio para el mismo servicio debido a que la actualización de tarifas realizada fue apenas a diciembre del año anterior y muchas situaciones han sido difíciles de prever.

Esta justificación basada en el oficio VI-105-2018, por parte del vice-intendente con visto bueno de la intendencia municipal.

**El total de la modificación es ¢ 12.601.803.**

## MODIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO

[illegible]





2. Dar pase de este Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica.\*\*\*\*\*

3. Se dispensa del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**b. Sr. Ingeniero Jeffrey Ramirez OFICIO IC-111-2018. Avalada por la Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. ASUNTO. Reparación de las calles de:** La Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar. La tranquilidad hasta el puente sobre Rio Seco en Pavones de Cóbano y Las Delicias, del Cementerio de Cóbano al Cementerio de Las Delicias, del Cementerio de Las Delicias hasta el Canopy, del Molino hacia Playa Cedros, el denominado Camino de Juan Cielo y la Zopilota

Unidad solicitante: Ingeniería Municipal

Oficio INGV-111-2018

Fecha: 18 de mayo del 2017

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Según inspección realizada a los caminos, 6-01-001 de Montezuma hasta Cabuya (7000 m de longitud), 6-01-112 Calle la Bijagua (la Pura Vida 5000m de longitud), la calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar, Camino 6-01-016 La tranquilidad hasta el puente sobre Rio Seco en Pavones de Cóbano (5500) y Las Delicias, del Cementerio de Cóbano al Cementerio de Las Delicias, del Cementerio de Las Delicias hasta el Canopy, del Molino hacia Playa Cedros, el denominado Camino de Juan Cielo y la Zopilota, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos de lastreo y conformación, debido a que estos caminos están muy deteriorados por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo. Cabe destacar que con la intervención de estos caminos se verán beneficiados los vecinos de todo el distrito ya que se rehabilitarán rutas alternas importantes.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. Para estos trabajos se requerirá:

- 355 horas Motoniveladora de potencia igual o superior a 140 Kw.
- 245 horas compactadora de 12 toneladas.
- 195 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 190 horas vagoneta 12 m3 (3 como mínimo).

*Desglosado de la siguiente manera:*

*Camino 6-01-001 Montezuma Cabuya.*

- 70 horas Motoniveladora.
- 45 horas compactadora de 12 toneladas.
- 40 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 60 horas vagoneta 12 m3.

*Camino 6-01-112 Calle Bijagua (La Pura Vida).*

- 50 horas Motoniveladora.
- 35 horas compactadora de 12 toneladas.
- 30 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 30 horas vagoneta 12 m3.

*Calle hacia Tango Mar y Villas del Mar.*

- 55 horas Motoniveladora.
- 40 horas compactadora de 12 toneladas.

- 25 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 40 horas vagoneta 12 m3.

*Caminos de Las Delicias.*

- 180 horas Motoniveladora.
- 125 horas compactadora de 12 toneladas.
- 100 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 60 horas vagoneta 12 m3.

*Camino 6-01-016 de La Tranquilidad hasta Puente Sobre Río Seco en Pavones.*

- 35 horas Motoniveladora.
- 25 horas compactadora de 12 toneladas.
- 20 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.

La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 5% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la compactación, la compactación se debe de realizar utilizando la vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie.

**Requerimientos de construcción:**

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconformar las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo y un ancho, profundidad y pendiente uniformes en la cuneta. Se debe desechar la basura de acuerdo con la Subsección 1.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconformar los espaldones y desechar la basura de acuerdo con la Subsección 1.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables en todo el espesor de la superficie de agregados. Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La obra será supervisada por el inspector de caminos Municipal y el Ingeniero Vial Municipal, el recibo del producto será por parte del Ingeniero vial municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

*Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 30.260.000,00      Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III

Aprobación Tesorería Municipal: \_\_\_\_\_

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Si:   x        No: \_\_\_\_\_

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Jeffrey Ramírez Castro, Ingeniero Vial Municipal, intendencia municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 40 días hábiles.

Recomendación de proveedores a invitar:

*Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.*

Factores de calificación:

| Elemento a calificar | Ponderación |
|----------------------|-------------|
| precio               | 100%        |

Importante  
La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.  
Aprobación por parte de Intendencia: \_\_\_\_\_  
Firma de encargado de la unidad solicitante: \_\_\_\_\_  
NOTA: Se adjunta croquis del lugar donde se llevará a cabo el trabajo que se pretende con dicha contratación.  
CALCULO DE MAQUINARIA

| Maquinaria Para Conformación Caminos Montezuma Cabuya- Calle Bijagua- Delicias- Tango Mar-La Tranqui Pavones |                  |                          |                           |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Distancia (m)                                                                                                |                  |                          |                           |                          |
| Maquinaria                                                                                                   | Horas Maquinaria | Costo Maquinaria p/ hora | costo Maquinaria unitario |                          |
| Niveladora (140 KW)                                                                                          | 390              | ¢40 000                  | ¢15 600 000               |                          |
| Compactador a (12 Ton)                                                                                       | 270              | ¢25 000                  | ¢6 750 000                |                          |
| Tanque de Agua                                                                                               | 215              | ¢20 000                  | ¢4 300 000                |                          |
| Vagoneta                                                                                                     | 190              | ¢19 000                  | ¢3 610 000                | *3 vagonetas como mínimo |
|                                                                                                              |                  | TOTAL:                   | ¢30 260 000               |                          |

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido decisión inicial INGV 111-2018 presentada por la ingeniería Vial y avalada por la Intendencia, para intervenir los caminos: 6-01-001 de Montezuma hasta Cabuya (7000 m de longitud), 6-01-112 Calle la Bijagua (la Pura Vida 5000m de longitud), la calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar, Camino 6-01-016 La tranquilidad hasta el puente sobre Rio Seco en Pavones de Cóbano (5500) y Las Delicias, del Cementerio de Cóbano al Cementerio de Las Delicias, del Cementerio de Las Delicias hasta el Canopy, del Molino hacia Playa Cedros, el denominado Camino de Juan Cielo y la Zopilota
- Que se requiere de una intervención de estos caminos para realizar trabajos de lastreo y conformación, debido a que estos caminos están muy deteriorados por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo
- Que el costo aproximado de este trabajo es de treinta millones doscientos sesenta mil colones con 00/100 (¢19.210.000,00), de la siguiente partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III.
- Que en la decisión inicial se cuenta con el visto bueno de la Tesorería Municipal

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de contratación de equipo a fin de que se realice trabajos de mejoramiento y reparación de los caminos: 6-01-001 de Montezuma hasta Cabuya (7000 m de longitud), 6-01-112 Calle la Bijagua (la Pura Vida 5000m de longitud), la calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar, Camino 6-01-016 La tranquilidad hasta el puente sobre Rio Seco en Pavones de Cóbano (5500) y Las Delicias, del Cementerio de Cóbano al Cementerio de Las Delicias, del Cementerio de Las Delicias hasta el Canopy, del Molino hacia Playa Cedros, el denominado Camino de Juan Cielo y la Zopilota. Trabajo con un costo aproximado de treinta millones doscientos sesenta mil colones con 00/100 (¢19.210.000,00), de la siguiente partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III. y de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Tesorería Municipal, que consta en esta

decisión”. ACUERDO UNANIME **ACUERDO UNANIME**. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**c. ASUNTO CONTRATACION ORGANO DIRECTOR EXTERNO**  
**CONSIDERANDO:**

-Que ya se cuenta con el contenido presupuestaria

**ACUERDO N°7**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Autorizar a la Administración para que inicie con el proceso de contratación de un profesional que conforme un órgano director externo”.  
**ACUERDO UNANIME**

**ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES**  
**Se dispensa**

**ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES**  
**Se dispensa**

**ARTICULO IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL**

**ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- a. Roxana Lobo. Secretaria Municipal. Oficio CMS 350-2018. ASUNTO. Solicitud de cierre y apertura de libro de actas.**

**CONSIDERANDO:**

-Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la auditoria el cierre del libro de actas No°33 y la apertura del libro No°34.

**ACUERDO N°6**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría Interna el cierre del libro de actas N° 33, el cual consta de 400 folios y la apertura del libro de actas N° 34 el cual consta de 400, debidamente identificados con el logo del Concejo”. **ACUERDO UNANIME**. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- a. Dra. Adriana Torres. Directora de Area de Salud Peninsular. Ministerio de Salud. ASUNTO.** Comunicación de traslado de la suscrita a una nueva área rectora de salud. **SE CONOCE**
- b. Lcda. Maricel Rojas. Auditoria Interna. OFICIO AIM-95-2018. ASUNTO.** Traslado del Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoria Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. AIM -02-2018. Aprobado por el Concejo en la sesión ordinaria 113-18. **SE CONOCE**

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados  
**SECRETARIA**

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga  
**PRESIDENTE**